

ACTA N° 011-2025 – OC - EP/UE N° 0732
ACREDITACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISION, CALIFICACION Y FACTORES DE
EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UE N° 0732

“Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026”

En la ciudad de Lima a los veintidós días del mes de julio del dos mil Veinticinco, siendo las 12:30 hrs, Capitán EP GONZALES LOAYZA Patricia como Oficial de Compra del SINTE, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF; con la finalidad de proceder a la Evaluación de la Oferta Electrónica presentada por los postores el día 10 de julio del 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de Ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura :	LP.ABR.1-2025-EP/UE 0732-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA, SEMOLA, TE, TRIGO, LEVADURA, MANTECA VEGETAL, MEJORADOR DE PAN, ESPECERIAS, MERMELADA, JAMON DEL PAIS, MANTEQUILLA CON SAL			
20604019444	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2025	18:26:51	Electronico
2	APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA, ACEITUNA NEGRA, QUESO FRSCO, CARNE DE PAVO			
20613680811	LUNARI E.I.R.L	10/07/2025	22:20:08	Electronico
20604019444	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2025	22:36:21	Electronico
10731156951	MORAN ROSADO RENATO STEFANO	10/07/2025	23:49:35	Electronico

PRIMERO: ADMISION DE OFERTAS

El Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la verificación de la documentación obligatoria solicitada en las bases integradas donde se determinó lo siguiente:

ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA, SEMOLA, TE, TRIGO, LEVADURA, MANTECA VEGETAL, MEJORADOR DE PAN, ESPECERIAS, MERMELADA, JAMON DEL PAIS, MANTEQUILLA CON SAL

EMPRESA: CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UO 0732**

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

VALOR DE LA CUANTIA : S/ 179,682.29

VALOR OFERTADO: S/ 170,492.26

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder del 25 de junio del 2025		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 170,492.26
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presento		

ITEM 02: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA, ACEITUMA NEGRA, QUESO FRSCO, CARNE DE PAVO

EMPRESA: LUNARI E.I.R.L.

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UE 0732				
POSTOR : LUNARI E.I.R.L. VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36 VALOR OFERTADO: S/ 100,000.00				
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder del 21 de abril del 2025		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 100,000.00
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	NO PASO A LA ETAPA DE EVALUACION PORQUE SU OFERTA NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIFICACION		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presenten adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presento		

EMPRESA: CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UO 0732				
POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36 VALOR OFERTADO: S/ 112,828.97				
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
		Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.		Vigencia Poder del 21 de abril del 2025	
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		No Corresponde	
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.		No Presento	
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 112,828.97
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).		No presento	

EMPRESA: MORAN ROSADO RENATO STEFANO

Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UO 0732				
POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36 VALOR OFERTADO: S/ 75,957.66				
N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO CORRESPONDE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO DNI		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 75,957.66
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presento		

SEGUNDO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Oficial de Compra acto seguido continuo con calificación de las ofertas de acuerdo de al siguiente detalle:

ITEM 01:

Empresa: CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/UO 0732				
POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA				
3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 1	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achiote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realiza el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realiza el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE		
	Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achiote Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos: Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 0042011-AG y sus modificatorias.			
	Acreditación: Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Item 01: Quinientos treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 539,000.00) y en el Item 02: Trescientos treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Item 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920.00) y en el Item 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.	CUMPLE	S/ 71,250.12	UNA (01) CONSTANCIA DE PRESTACION
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Item 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantequilla con Sal. Item 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.	CUMPLE		
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.			

ITEM 02:

Empresa: LUNARI E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/UE 0732			
POSTOR: LUNARI E.I.R.L.			
SUB	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ITEM 2	IMPORTE FACTURADO
A)	CAPACIDAD LEGAL Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceluna negra Entera, queso Fresco de Vacca, Apio, Belerraga, Cebolla Raja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Pajillo Molido, Pasa Negra. Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE	
	Para los productos: Te a granel, Aceluna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Pajillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantecquilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vanilla, Gallina de Seda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuyo en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vacca, Achote Molido, Pasa Negra. Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA. Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE	
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel. Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA. Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE	
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga. Requisitos: Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria", aprobada mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias. Acreditación: Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobada mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.	CUMPLE	
B)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ítem 01: Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (\$/ 49,000.00) y en el ítem 02: Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (\$/ 38,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (\$/ 44,920.00) y en el ítem 02: Veintiocho Mil Diecisiete con 00/100 Soles (\$/ 28,300.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especias, Mermelada, Jamón del País y Mantecquilla con Sal. Ítem 02: Apio, Belerraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceluna, Queso y Carne de Pavo.	NO CUMPLE	NO PRESENTO CONSTANCIA DE PRESTACION O COMPROBANTE DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; con constancia de depósito nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago; o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral iii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.		

La Oferta de la Empresa LUNARI E.I.R.L., es **DESCALIFICADA** porque la empresa No presento su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

Empresa: CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/UO 0732			
POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 2	IMPORTE FACTURADO
A)	CAPACIDAD LEGAL		
	Para los productos: Te a granel, trigo entero, Aceituna negra Entera, queso fresco de Vaca, Apio, Belerraga, Cebolla Roja, Poró, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achiote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Pasa Negra.		
	Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	CUMPLE	
	Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE	
	Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantecquilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso fresco de Vaca, Achiote Molido, Pasa Negra.		
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE	
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE	
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.		
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.		
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.		
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.		
	Requisitos: Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias.	CUMPLE	
	Acreditación: Copia simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.	CUMPLE	
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ítem 01: Cientos treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (\$/ 39,000.00) y en el ítem 02: Trescientos treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (\$/ 38,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa , se acredita una experiencia de: ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos veinte con 00/100 Soles (\$/ 44,920.00) y en el ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (\$/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios , todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa .	CUMPLE	S/33,391.00
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantecquilla con Sal. Ítem 02: Apio, Belerraga, Cebolla, Poró, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.	CUMPLE	
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo, no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.		

La Oferta de la empresa CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CALIFICA por cumplir con todos los criterios de calificación.

EMPRESA: MORAN ROSADO RENATO STEFANO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001 -2025-EP/ UO 0732				
POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO				
3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 2	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Acelfuna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poró, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comlino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Pailito Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE		
	Para los productos: Te a granel, Acelfuna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comlino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Pailito Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Manteca con Sal, Mermelada, Esencia de Vanilla, Galleta de Soda, Retresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achote Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.			
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.			
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos: Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.	CUMPLE		
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ítem 01: Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (\$/ 539,000.00) y en el ítem 02: Trececientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (\$/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			
	En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (\$/ 44,920.00) y en el ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (\$/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa	CUMPLE	S/ 1,144,441.00	
	Se consideran bienes similares a los siguientes: Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Lavadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Manteca con Sal. Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poró, Nabo, Tomate, Zanahoria, Acelfuna, Queso y Carne de Pavo.	CUMPLE		
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago; o comprobante de retención electrónica emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.			

La Oferta de la empresa MORAN ROSADO RENATO STEFANO, CALIFICA por cumplir con todos los criterios de calificación.

TERCERO: CRITERIO DE EVALUACIÓN

El Oficial de Compra realizó la evaluación de las ofertas aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente orden de prelación, teniendo como base para el cálculo de puntajes obtenidos por los postores, **el cuadro de evaluación de ofertas**, teniendo como resultado el siguiente detalle:

Ítem 01:

CAPÍTULO IV			
CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS			
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001 -2025- EP/ UO 0732			
"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026".			
ITEM 01	LECHE EVAPORADA, SEMOLA, TE, TRIGO, LEVADURA, MANTECA VEGETAL, MEJORADOR DE PAN, ESPECERIAS, MERMELADA, JAMON DEL PAIS, MANTEQUILLA CON SAL		
Valor de la Cuanña :	S/ 179,682.29		
FACTORES DE EVALUACIÓN			POSTOR
	FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTS	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A.	PRECIO	40.00 PUNTOS	40.00
	[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mo}{Mb} \times Pmax$ $Mo = \frac{Po \times Mb}{Pmax}$ Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo Puntos 40.00		S/ 170,492.26
	EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor		
	Acreditación:		
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta [Anexo N° 6].		
B.	PLAZO DE ENTREGA	25.00 Puntos	25.00
	Menor a [02] días calendario:	[25.00] puntos	01 Día
F.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05.00 Puntos	5.00
	Presenta Certificado ISO 37001	05.00 Puntos	X
	No presenta Certificado ISO 37001	00.00 Puntos	
G.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	30.00 Puntos	30.00
	Más de [12] hasta [14] meses:	15.00 Puntos	
	Más de [14] hasta [16] meses:	30.00 Puntos	Quince (15) Meses
PUNTAJE TOTAL		100.00 Puntos	100.00
MYPE 5%			5.00
TOTAL GENERAL			105.00

ITEM 02:**CAPITULO IV****CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-EP/UO 0732**

"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026".

ITEM 02 APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA, ACEITUMA NEGRA, QUESO FRSCO, CARNE DE PAVO

Valor de la Cuantía : S/ 112,871.36

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS	MORAN ROSADO RENATO STEFANO	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. PRECIO	40.00 PUNTOS	40.00	26.928424
[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p> <p style="text-align: right;">40.00</p> <p>Puntos</p>	S/ 75,957.66	S/ 112,828.97	
EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado			
Acreditación:			
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (A nexa N° 6).			
B. PLAZO DE ENTREGA	25.00 Puntos	0.00	25.00
Menor a [02] días calendario:	25.00 puntos	02 días calendarios	01 Día
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05.00 Puntos	5.00	5.00
Presenta Certificado ISO 37001	05.00 Puntos	x	x
No presenta Certificado ISO 37001	00.00 Puntos		
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	30.00 Puntos	30.00	30.00
Más de [12] hasta [14] meses:	15.00 Puntos		
Más de [14] hasta [16] meses:	30.00 Puntos	Presento Vida Util del Bien	Presento Vida Util del Bien
PUNTAJE TOTAL		100.00 Puntos	75.00
MYPE 5%		3.75	4.0965
TOTAL GENERAL		78.7500	86.0249

ORDEN DE PRELACIÓN:

Después de realizar la admisión, calificación y evaluación ofertas se obtuvo el siguiente orden de prelación:

ÍTEM 01: LECHE EVAPORADA, SEMOLA, TE, TRIGO, LEVADURA, MANTECA VEGETAL, MEJORADOR DE PAN, ESPECERIAS, MERMELADA, JAMON DEL PAIS, MANTEQUILLA CON SAL

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 170,492.26	1º

ÍTEM 02: APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA, ACEITUMA NEGRA, QUESO FRSCO, CARNE DE PAVO.

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 112,828.97	1º
2	MORAN ROSADO RENATO STEFANO	S/ 75,957.66	2º

Siendo las 14:00 horas, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo, en cumplimiento a principio de transparencia.



Patricia GONZALES LOAYZA
Cap. EP
Oficial de Compras del SINTE

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/ UO 0732**

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

VALOR DE LA CUANTIA : S/ 179,682.29

VALOR OFERTADO: S/ 170,492.26

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder del 25 de junio del 2025		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 170,492.26
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presente		



 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap. EP
 Oficial de Compra del SINTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM	IMPORTE	N° CONSTANCIAS
		1	FACTURADO	
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	<p>Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achioté Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Paillo Molido, Pasa Negra.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.</p>	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE		
	<p>Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Paillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Manteca con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achioté Molido, Pasa Negra.</p> <p>Requisitos:</p>			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos:			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos:			
	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 0042011-AG y sus modificatorias.			
	Acreditación:			
	Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA, Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD.			
	Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.			
B)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos:			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 01: Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 539,000.00) y en el ítem 02: Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			

	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920.00) y en el ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>	CUMPLE	S/.71,250.12	UNA (01) CONSTANCIA DE PRESTACION
	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>			
	<p>Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Mantequilla Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantequilla con Sal.</p>	CUMPLE		
	<p>Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.</p>			
	<p>Acreditación:</p>			
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>			



 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EP
 Oficial de Compra del SINTE

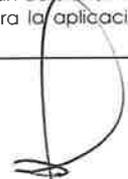
**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/ UO 0732**

POSTOR : LUNARI E.I.R.L.

VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36

VALOR OFERTADO: S/ 100,000.00

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
		Conforme	Conforme	
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder del 21 de abril del 2025		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 100,000.00
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	NO PASO A LA ETAPA DE EVALUACION PORQUE SU OFERTA NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIFICACION		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presento		


 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap/EP
 Oficial de Compra del SINTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732

POSTOR : LUNARI E.I.R.L.

3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
		2		
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Aplo, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Paillo Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE		
	Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Paillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Mantequilla Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achote Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos: Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.			
	Acreditación: Copia de Registro Sanitario vigente del bien.			
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos: Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias.	CUMPLE		
	Acreditación: Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.	CUMPLE		
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 01: Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 539,000.00) y en el ítem 02: Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			

	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920,00) y en el Ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200,00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>	NO CUMPLE		
Se consideran bienes similares a los siguientes:				
	<p>Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantequilla con Sal.</p>			
	<p>Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.</p>	NO CUMPLE	NO PRESENTO CONSTANCIA DE PRESTACION O COMPROBANTE DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTAL Y FEHACIENTEMENTE	
Acreditación:				
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados , para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>			



 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EF
 Oficial de Compra del SINTE

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/UO 0732**

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36

VALOR OFERTADO: S/ 112,828.97

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia Poder del 21 de abril del 2025		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 112,828.97
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presente		

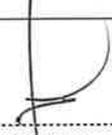

 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EP
 Oficial de Compra del SINTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732

POSTOR : CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
		2		
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Pailllo Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos:			
	Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA.	CUMPLE		
	Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Pailllo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vainilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tuco en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achote Molido, Pasa Negra.			
	Requisitos:			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien.	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos:			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA.			
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien.			
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos:			
	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias.	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notarial donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD. Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria.	CUMPLE		
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos:			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: Ítem 01: Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (\$/ 539,000.00) y en el Ítem 02: Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (\$/ 338,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.			

	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920.00) y en el Ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>S/33,391.00</p>	
<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>				
	<p>Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantecquilla con Sal.</p>			
	<p>Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.</p>	<p>CUMPLE</p>		
<p>Acreditación:</p>				
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago , o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados , para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>			



 Patricia GONZALES LOAYZA
 Coo EP
 Oficial de Compra del SINTE

**Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025 EP/ UO 0732**

POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO

VALOR DE LA CUANTIA : S/ 112,871.36

VALOR OFERTADO: S/ 75,957.66

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	Es	No es	OBSERVACION
		Conforme	Conforme	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple		
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Cumple		
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO CORRESPONDE		
	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO DNI		
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Cumple		
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No Corresponde		
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.	No Presento		
g)	Oferta Económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.	Cumple		S/. 75,957.66
2.2.2	Documentación de presentación facultativa:			
2.1.2.1.	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Cumple		
2.1.2.2.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 16).	Presento		
2.1.2.3.	En el caso del factor de evaluación "precio" para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (Anexo N° 7). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 13).	No presente		



 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EP
 Oficial de Compra del SINTE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA AREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732

POSTOR : MORAN ROSADO RENATO STEFANO

3.5	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ÍTEM 2	IMPORTE FACTURADO	N° CONSTANCIAS
A)	CAPACIDAD LEGAL			
	<p>Para los productos: Te a granel, Trigo entero, Aceituna negra Entera, queso Fresco de Vaca, Apio, Beterraga, Cebolla Roja, Poro, nabo, Tomate Italiano, Zanahoria, Achiote Molido, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Harina de Chuño, Hongo Seco y Laurel, Infusiones, Kion Fresco Entero, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Pasa Negra.</p> <p>Requisitos:</p> <p>Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA,</p>	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Certificado de Autorización Sanitaria del establecimiento que realice el procesamiento primario de los alimentos agropecuarios otorgado por el SENASA,	CUMPLE		
	<p>Para los productos: Te a granel, Aceituna negra Entera, Aji Panca Entero Seco, Canela Entera, Comino Molido, Infusiones, Orégano Seco Entero, Palillo Molido, Leche evaporada entera y/o reconstituida, Sémola de Trigo, Manteca Vegetal, Jamón del País, Mantequilla con Sal, Mermelada, Esencia de Vanilla, Galleta de Soda, Refresco en Polvo, Sillao Oscuro, Sustancia de Carne, Condimento Tucu en Polvo, Vinagre de Vino Tinto, queso Fresco de Vaca, Achiote Molido, Pasa Negra.</p> <p>Requisitos:</p>			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA,	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien,	CUMPLE		
	Para los productos: Hongo Seco y Laurel.			
	Requisitos:			
	Registro Sanitario vigente del bien expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, el envase deberá corresponder al autorizado por el Registro Sanitario, según lo establecido en los artículos 105, 118 y 119 del "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" aprobado mediante D.S N° 007-98-SA y su modificatoria según el D.S N° 038-2014-SA,			
	Acreditación:			
	Copia de Registro Sanitario vigente del bien,			
	Para los productos: Carne de Pavo Fresca Corte Pechuga.			
	Requisitos:			
	Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria" aprobado mediante D.S N° 004-2011-AG y sus modificatorias,	CUMPLE		
	Acreditación:			
	Copia Simple, legible del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente a nombre del postor, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA. Alternativamente, en caso de que el postor no cuente con la referida autorización sanitaria a su nombre, podrá presentar la Autorización Sanitaria de Establecimiento Primario de otra empresa, por cada producto, adjuntando además una carta notaria donde se le autorice a usar la referida autorización sanitaria y a ofertar el (los) productos a nuestra ENTIDAD.	CUMPLE		
	Copia Simple de la Autorización Sanitaria de Apertura y Funcionamiento de Centro de Faenamiento avícola vigente, otorgada por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 12 del Reglamento del Sistema Sanitario Avícola, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-AG, y su modificatoria,			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	Requisitos:			
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: ítem 01: Quinientos Treinta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/ 539.000,00) y en el ítem 02: Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 Soles (S/ 338.000,00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda,			

	<p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: Ítem 01: Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles (S/ 44,920.00) y en el Ítem 02: Veintiocho Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 28,200.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p>	CUMPLE	S/.144,441.00	
	<p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p>			
	<p>Ítem 01: Leche Evaporada y/o Reconstituida, Sémola De Trigo, Trigo, Levadura, Manteca Vegetal, Mejorador De Pan, Todo Tipo De Especerías, Mermelada, Jamón del País y Mantequilla con Sal.</p>			
	<p>Ítem 02: Apio, Beterraga, Cebolla, Poro, Nabo, Tomate, Zanahoria, Aceituna, Queso y Carne de Pavo.</p>	CUMPLE		
	<p>Acreditación:</p>			
	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p>			



 Patricia GONZALES LOAYZA
 CapEP
 Oficial de Compra del SINTE

CAPÍTULO IV

CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732

"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026".

ITEM 01 LECHE EVAPORADA, SEMOLA, TE, TRIGO, LEVADURA, MANTECA VEGETAL, MEJORADOR DE PAN, ESPECERIAS, MERMELADA, JAMON DEL PAIS, MANTEQUILLA CON SAL

Valor de la Cuanía :

S/ 179,682.29

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS.	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
A. PRECIO	40.00 PUNTOS	40.00	
<p>[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja</p> <p>Pmax = Puntaje máximo</p> <p align="right">40.00 Puntos</p>			S/ 170,492.26
EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor			
Acreditación:			
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).			
B. PLAZO DE ENTREGA	25.00 Puntos	25.00	
Menor a [02] días calendario:	[25.00] puntos		01 Día
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05.00 Puntos	5.00	
Presenta Certificado ISO 37001	05.00 Puntos		X
No presenta Certificado ISO 37001	00.00 Puntos		
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	30.00 Puntos	30.00	
Más de [12] hasta [14] meses:	15.00 Puntos		
Más de [14] hasta [16] meses:	30.00 Puntos		Quince (15) Meses
PUNTAJE TOTAL	100.00 Puntos	100.00	
MYPE 5%			5.00
TOTAL GENERAL			105.00


 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EP
 Oficial de Compras del SINTE

CAPÍTULO IV

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACION DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N° 001-2025-EP/ UO 0732**

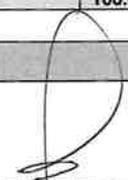
"Adquisición de Víveres para la Cocción de Alimentos para el Personal Militar (OO, TCOS y SSOO) de 01 de setiembre del 2025 al 31 de agosto del 2026".

ITEM 02 APIO, BETERRAGA, CEBOLLA ROJA, PORO, NABO, TOMATE ITALIANO, ZANAHORIA, ACEITUMA NEGRA, QUESO FRSCO, CARNE DE PAVO

Valor de la Cuanfía :

S/ 112,871.36

FACTORES DE EVALUACIÓN			POSTOR	
FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTO		MORAN ROSADO RENATO STEFANO	CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
A. PRECIO	40.00 PUNTOS		40.00	26.928424
[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula: $Po = Mb \times Pmax$ Mo Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo Puntos	40.00		S/ 75,957.66	S/ 112,828.97
EVALUACION: Se evaluará considerando el precio ofertado por				
Acreditación:				
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).				
B. PLAZO DE ENTREGA	25.00 Puntos		0.00	25.00
Menor a [02] días calendario:	25.00 puntos	02 días calendarios		01 Dia
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	05.00 Puntos		5.00	5.00
Presenta Certificado ISO 37001	05.00 Puntos		x	x
No presenta Certificado ISO 37001	00.00 Puntos			
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	30.00 Puntos		30.00	30.00
Más de [12] hasta [14] meses:	15.00 Puntos			
Más de [14] hasta [16] meses:	30.00 Puntos	Presento Vida Util del Bien		Presento Vida Util del Bien
PUNTAJE TOTAL	100.00 Puntos		75.00	81.93
MYPE 5%			3.75	4.0965
TOTAL GENERAL			78.7500	86.0249


 Patricia GONZALES LOAYZA
 Cap EP
 Oficial de Compras del SINTE